

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-1424-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	11/11/2016
Hora:	08:22:35.4...
Folios:	0

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del Radicado N° 131-5834 del 13 de octubre de 2016, las **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A. E.S.P** con Nit 811.014.879-1, a través del Gerente General el señor **DIEGO ANDRES CONGOTE MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.641.408, solicita ante La Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales **PTAR BUENA VISTA** en beneficio de los predios con FMI 017-31069, ubicado en el Sector Las Riñas del Municipio de La Unión.

Que a través de Oficio con Radicado N° 130-3556 del 29 de septiembre de 2016, La Corporación requirió a las **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A. E.S.P**, a través del Gerente General el señor **DIEGO ANDRES CONGOTE MONTOYA**, para que allegara a la Corporación la siguiente: "*Planos de detalle del sistema de tratamiento y Evaluación Ambiental del Vertimiento*".

Que las **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A. E.S.P**, a través del Gerente General el señor **DIEGO ANDRES CONGOTE MONTOYA**, a través del Oficio con Radicado N° 131-6775 del 02 de noviembre de 2016, allego a la Corporación la información requerida mediante el Oficio Radicado N° 130-3556 del 29 de septiembre de 2016.

Que la solicitud del **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por las **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A. E.S.P** con Nit 811.014.879-1, a través del Gerente General el señor **DIEGO ANDRES CONGOTE MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.641.408, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales **PTAR BUENA VISTA** en beneficio de los predios con FMI 017-31069, ubicado en el Sector Las Riñas del Municipio de La Unión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales para la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante los Radicados N° 131-5834 del 13 de octubre de 2016 y 131-6775 del 02 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente
Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/ / Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos Vigente desde: F-GJ-172/V.01

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.


PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Diana Marcela Uribe Quintero (Abogada) Fecha: 10 noviembre del 2016/Grupo Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Marcela Uribe Quintero
Expediente: 05400.04.25807
Proceso: tramite ambiental
Asunto: Vertimientos